



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 388 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 AGO 2022



VISTO:

La Resolución N° 001-2022-UNTRM/CEU, de fecha 25 de agosto del 2022, mediante el cual, el Comité Electoral Universitario de la UNTRM, Declara ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022, correspondiente a Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria y Representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario; el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de agosto, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58. Consejo Universitario, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su Artículo 30.- Consejo Universitario, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. Está integrado por: El Rector, quién lo preside. Los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, quienes son elegidos por voto universal. Un representante de los graduados, con voz y voto. El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto. Asimismo, en su artículo 31. Establece El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNTRM/AU, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve, designar el Comité Electoral Universitario, para el año 2022, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes Profesionales: Docentes Principales Titulares: Dr. Italo Maldonado Ramírez, Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Dr. Elías Alberto Torres Armas, Accesitario: Dr. Hector Miguel Manríquez Zapata, Docentes Asociados Titulares: Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canazà, Accesitario: Mg. Juan Alberto Rojas



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 388 -2022-UNTRM/CU



Castillo, Docente Auxiliar Titular: Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Accesitario: M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, Estudiantes Titulares: Est. Sara Rosa Siancas Abanto, Est. Jhosymar Bacalla Tenorio, Est. Sandro Humberto Tuesta Chapa, Accesitaria: Est. Nina Kaider Paola Bazán Tirado;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2012-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio del 2022, se aprueba el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales, que como anexo forma parte de la presente resolución en veinticuatro (24) folios; asimismo, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, y de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, y Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio; así como, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FICIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio;



Que, con Resolución N° 001-2022-UNTRM/CEU, de fecha 25 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2026, acorde al inciso (c) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando la lista de ganadores. ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, con un periodo de mandato de dos (2) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores. ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 25 de agosto de 2022; correspondientes a Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario, con un periodo de mandato de dos (2) años, del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, acorde al Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores;

Que, mediante Oficio N° 076-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 26 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Proceso de Elecciones de Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria, se realizó el día 25 de agosto de 2022, de acuerdo al Cronograma de Elecciones; en consecuencia, remite para su conocimiento y fines copia del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 25 de agosto de 2022, en la cual acordaron lo siguiente: PRIMERO.- Se procedió a contabilizar los resultados para las elecciones de representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 1 y 4. SEGUNDO.- Se procedió a contabilizar los resultados para la elección de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 2, 3 y 4. TERCERO.- Se evaluó la validez del proceso electoral. En caso de docentes se tuvo una asistencia del 89.89%, superando el 60%; en el caso de estudiantes se obtuvo una asistencia del 81.41%, superando el 40%, ambos acuerdos con lo establecido en el Art. 66 de la Ley Universitaria y el Art. 47 del Estatuto de la UNTRM. Por lo tanto, se declara la validez del proceso electoral. CUARTO. - Se declaró lista ganadoras. En docentes la lista "Integración Toribiana" para representantes ante la Asamblea Universitaria, obtuvo un 85% del total de electores que asistieron a sufragar; por tanto, se declara como LISTA GANADORA. En estudiantes la lista



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 388 -2022-UNTRM/CU

"Unión Estudiantil" para representantes ante la Asamblea Universitaria obtuvo un 67.57% del total de electores que asistieron a sufragar, declarando como LISTA GANADORA. Y para representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario, la lista "Unión Estudiantil" obtuvo un 64.58% del total de electores que asistieron a sufragar, declarando como LISTA GANADORA;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2022, aprobó los resultados de las Elecciones de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remitidos por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2024;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
TITULARES		
1	Ronal Guevara Guevara	73752982
2	Alvaro Sebastian Cardozo Huaman	71569622
ACCESITARIOS		
1	Jheniffer Esther Valdivia Culqui	75729767
2	Jose Encinas Puscan	46614922

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL